MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Puentes de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 966 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS REGIONES SANITARIAS DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" I.D. Nº 289.989.----------

Asunción, 31 de Agosto de 2015.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al **Llamado Concurso de Ofertas Nro. 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS REGIONES SANITARIAS DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" I.D. Nº 289.989;** donde consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el presente Llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones 1 – SUOC 1, ha convocado la **Llamado Concurso de Ofertas Nro. 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS REGIONES SANITARIAS DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" I.D. Nº 289.989**, conforme al Plan Anual de Contrataciones, aprobado y vigente.

Que, en el Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 30 de junio de 2015, consta el oferente: **Wilcar S.A. de Comercio y Servicios.**

Que, el Comité de Evaluación conformado la Abog. Sonia Ledesma, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Abog. Laura Bordón, representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, Walter Jara, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones, Abog. Rosana Cabrera, representante de la Dirección General Operativa de Contrataciones y Abog. Carlos Espínola, representante de la Asesoría Jurídica de la DGOC, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 20 de julio de 2015, de conformidad con lo previsto en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en el PBC, la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas" que lo reglamenta y seleccionada la oferta que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación y la oferta evaluada como la más baja, el Comité recomendó la adjudicación a la **Empresa WILCAR S.A. de Comercio y Servicios.**

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el presente llamado cuenta con la correspondiente Disponibilidad Presupuestaria, emitida por la Dirección General de Administración y Finanzas, individualizado con el CDP Nº 2038, de fecha 11 de mayo de 2015, por un monto total de Gs. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones).

Que, conforme a los artículos 1º, 3º y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Sergio Barreto

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Lotes de Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. Nº 966/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS DE LAS REGIONES SANITARIAS DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" I.D. Nº 289.989.----------

Artículo 1° Adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 01/2015 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE LOS VEHICULOS DE LAS REGIONES SANITARIAS DE BOQUERON Y ALTO PARAGUAY" I.D. Nº 289.989**, de acuerdo al siguiente detalle:

LOTES	VEHÍCULOS TIPO	MONTO MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
	16º REGIÓN SANITARIA - BOQUERÓN		
1	ISUZU - D-MAX/2010 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0817 - 011-03-24-0818 - 011-03-24-0819 - 011-467-05-0459	20.571.800	41.143.600
2	ISUZU - D-MAX/2012- CÓD. PATRIMONIAL 011-03-27-0837 - 011-03-27-0836 - 011-567-02-5842	23.017.193	46.034.385
3	MERCEDES BENZ -RUVICHA/2013 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-03-27-0992	5.070.000	10.140.000
4	MITSUBISHI - L-200/2009 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-467-04-7119 - 011-467-04-7746	11.620.000	23.240.000
5	RENAULT - FURGÓN MÁSTER/2009 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0767	13.795.000	27.590.000
	TOTAL ADJUDICADO PARA 16º REGIÓN SANITARIA - BOQUERÓN	74.073.993	148.147.985
	17º REGIÓN SANITARIA - ALTO PARAGUAY		
6	ISUZU - D-MAX - CHAPA PHT 135/2010 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-467-05-457	16.747.450	33.494.900
7	ISUZU - D-MAX - CHAPA EAF 322/2010 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0828	10.778.950	21.557.900
8	ISUZU - D-MAX - CHAPA BES 910 /2010 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-03-24-0829	11.237.320	22.474.640
9	HYUNDAI - FURGÓN/2009 - CÓD. PATRIMONIAL: 011-456-02-0473	3.567.075	7.134.150
	TOTAL ADJUDICADO PARA 17º REGIÓN SANITARIA - ALTO PARAGUAY	42.330.795	84.661.590
	TOTAL ADJUDICADO	116.404.788	232.809.575

Monto Total Adjudicado a la Empresa Wilcar S.A. de Comercio y Servicios: Guaraníes Doscientos Treinta y Dos Millones Ochocientos Nueve Mil Quinientos Setenta y Cinco.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios.

Artículo 3° Disponer que la Máxima Autoridad de las Regiones Sanitarias de Boquerón y Alto Paraguay, sean las encargadas de la administración del Contrato suscripto con la firma adjudicada, asimismo, deberá velar por la vigencia del mismo, además de la vigencia de la póliza de caución respectiva.

Artículo 4º Ordenar que los Contratos de Adjudicación se suscriban por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 5º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2015, Rubro 240.

Artículo 6º Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5º del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7º. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES